

1410.^a SESIÓN

Martes 20 de julio de 1976, a las 10.10 horas.

Presidente: Sr. Abdullah EL-ERIAN

más tarde: Sr. Paul REUTER

Miembros presentes: Sr. Bilge, Sr. Calle y Calle, Sr. Hambro, Sr. Kearney, Sr. Njenga, Sr. Pinto, Sr. Quentin-Baxter, Sr. Ramangasoavina, Sr. Rossides, Sr. Šahović, Sr. Sette Câmara, Sr. Tabibi, Sr. Tammes, Sr. Tsuruoka, Sr. Ushakov, Sr. Ustor, Sir Francis Vallat, Sr. Yasseen.

Proyecto de informe de la Comisión sobre la labor realizada en su 28.º periodo de sesiones (continuación)

Capítulo II. — CLÁUSULA DE LA NACIÓN MÁS FAVORECIDA (A/CN.4/L.246 y Add.1 a 3)

1. El PRESIDENTE invita a la Comisión a examinar el capítulo II de su proyecto de informe, relativo a la cláusula de la nación más favorecida.

A. — INTRODUCCIÓN (A/CN.4/L.246)

1. Resumen de las deliberaciones de la Comisión

Párrafos 1 a 27

Quedan aprobados los párrafos 1 a 27.

2. La cláusula de la nación más favorecida y el principio de la no discriminación

Párrafos 28 y 29

Quedan aprobados los párrafos 28 y 29.

Párrafo 30

2. El Sr. KEARNEY no está seguro de que la primera frase refleje exactamente las deliberaciones de la Comisión. Como la cláusula de la nación más favorecida se basa en la idea de que un Estado selecciona las partes respecto de las que se obliga, quizás sea más adecuado decir que «la cláusula puede utilizarse como instrumento o medio de promover la igualdad de los Estados o la no discriminación».

3. El Sr. USTOR (Relator Especial) señala que se ha utilizado la misma redacción que en anteriores informes.

4. El Sr. REUTER sugiere que se modifique la versión francesa de este pasaje de modo que diga, en la primera frase, «comme une des techniques ou un des moyens de promouvoir ...».

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 30.

Párrafo 31

5. El Sr. CALLE Y CALLE tiene la impresión de que un artículo análogo al que se cita en el párrafo 31 figura también en la Convención de Viena sobre la representa-

ción de los Estados en sus relaciones con las organizaciones internacionales de carácter universal. De ser así, podría incluirse una referencia a esta Convención.

6. El PRESIDENTE dice que quizá figure también una disposición similar en la Convención sobre las misiones especiales. Sugiere que se pida a la Secretaría que compruebe estos extremos e inserte, si procede, una referencia a ambas Convenciones en el párrafo 31.

En esta inteligencia, queda aprobado el párrafo 31.

3. La cláusula de la nación más favorecida y los diferentes niveles de desarrollo económico

Párrafos 32 y 33

Quedan aprobados los párrafos 32 y 33.

Párrafo 34

7. El Sr. ŠAHOVIĆ, refiriéndose a la penúltima frase del párrafo 34, no está seguro de que el artículo 21 deba considerarse resultado del desarrollo progresivo del derecho internacional.

8. El Sr. USTOR (Relator Especial) considera adecuada dicha afirmación ya que la disposición específica que la Comisión ha redactado constituye un gran paso hacia adelante si se la compara con la vaga práctica anterior y los vagos acuerdos a que se ha llegado en la UNCTAD.

Queda aprobado el párrafo 34.

4. Carácter general del proyecto de artículos

Párrafos 35 a 37

Quedan aprobados los párrafos 35 a 37.

Párrafos 38 y 39

9. El Sr. KEARNEY dice que las palabras «que rebasan el ámbito de sus funciones», en la última frase del párrafo 38, y las palabras «ajenos a sus funciones», en la primera frase del párrafo 39, no son quizá totalmente apropiadas, por ejemplo, algunos aspectos de los derechos compensatorios, independientemente de que el GATT se ocupe ya de esta materia. Por ello, sugiere que se sustituyan esas frases por las palabras «que corresponden a materias especialmente encomendadas a otras organizaciones internacionales».

Así queda acordado.

10. El Sr. SETTE CÂMARA propone que se suprima la palabra «sumamente», en la última frase del párrafo 38.

Así queda acordado.

Quedan aprobados los párrafos 38 y 39 en su forma enmendada.

Párrafos 40 a 45

Quedan aprobados los párrafos 40 a 45.

Párrafo 46

11. El Sr. KEARNEY no está seguro de que la cuarta frase refleje de modo completo y exacto las razones que han inducido a la Comisión a no incluir una disposición sobre el arreglo de controversias. En consecuencia, sugiere que se suprima la parte de la frase que dice:

«a la luz de la experiencia [...] y a la interpretación de los tratados».

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 46 en su forma enmendada.

Párrafos 47 a 50

Quedan aprobados los párrafos 47 a 50.

Queda aprobada en su totalidad, en su forma enmendada, la sección A del capítulo II.

B. — RESOLUCIÓN APROBADA POR LA COMISIÓN (A/CN.4/L.246)

Queda aprobada la sección B del capítulo II.

C. — PROYECTO DE ARTÍCULOS SOBRE LA CLÁUSULA DE LA NACIÓN MÁS FAVORECIDA (A/CN.4/L.246/Add.1 a 3)

Artículos 1 a 14 (A/CN.4/L.246/Add.1)

Comentario al artículo 1 (Alcance de los presentes artículos)

Queda aprobado el comentario al artículo 1.

Comentario al artículo 2 (Términos empleados)

Párrafos 1 a 9

Quedan aprobados los párrafos 1 a 9.

Párrafo 10

12. El Sr. USTOR (Relator Especial) sugiere que, para armonizar el párrafo 10 con el apartado *e* del proyecto de artículo 2, se sustituyan en la segunda frase, las palabras «“el mismo” que el» por las palabras «“equivalente” al».

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 10 en su forma enmendada.

Párrafo 11

13. El Sr. KEARNEY sugiere que, en la segunda frase, se inserte la palabra «prácticamente» antes de la palabra «nunca».

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 11 en su forma enmendada.

Párrafo 12

Queda aprobado el párrafo 12.

Queda aprobado, en su forma enmendada, el comentario al artículo 2.

Comentario al artículo 3 (Cláusulas excluidas del alcance de los presentes artículos)

Queda aprobado el comentario al artículo 3.

Comentario al artículo 4 (Cláusula de la nación más favorecida)

Párrafo 1

Queda aprobado el párrafo 1.

Párrafo 2

14. El Sr. KEARNEY sugiere que se sustituyan, en la última frase, las palabras «desde el punto de vista de su exactitud» por las palabras «por imprecisas».

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 2 en su forma enmendada.

Párrafo 3

15. El Sr. KEARNEY propone que se sustituyan, en la tercera frase, las palabras «esas estipulaciones, a veces extensas, que integran todo un tratado» por las palabras «cualquier combinación de esas disposiciones, incluso tratados enteros, llegado el caso».

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 3 en su forma enmendada.

Párrafos 4 a 9

Quedan aprobados los párrafos 4 a 9.

Párrafo 10

16. El Sr. KEARNEY sugiere que, al final de la última frase, se agreguen las palabras siguientes: «aun cuando la concesión puede ser retirada a todos los miembros, por el Estado concedente en virtud de cualquier compromiso temporal en vigor».

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 10 en su forma enmendada.

Párrafo 11

Queda aprobado el párrafo 11.

Párrafo 12

17. El PRESIDENTE dice que, si resulta pertinente, deben mencionarse también en el párrafo 12 la Convención sobre las Misiones Especiales y la Convención de Viena sobre la representación de los Estados en sus relaciones con las organizaciones internacionales de carácter universal.

En esa inteligencia, queda aprobado el párrafo 12.

Párrafos 13 a 15

Quedan aprobados los párrafos 13 a 15.

Párrafo 16

18. El Sr. KEARNEY no está seguro de que la expresión «*cautio judicatum solvi*», que figura en el apartado *f* se comprenda fácilmente en todos los sistemas jurídicos.

19. Sir Francis VALLAT dice que la expresión que se utiliza normalmente en derecho inglés es «security for costs» (fianza de arraigo).

20. El Sr. CALLE Y CALLE sugiere que se inserten las palabras «fianza de arraigo» antes de la expresión «*cautio judicatum solvi*», que se colocaría entre paréntesis. Lo mismo debe hacerse en otros puntos del proyecto de informe donde se utiliza esa expresión.

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 16 en su forma enmendada.

Párrafo 17

Queda aprobado el párrafo 17.

Queda aprobado, en su forma enmendada, el comentario al artículo 4.

Comentario al artículo 5 (Trato de la nación más favorecida)

Párrafo 1

Queda aprobado el párrafo 1.

Párrafo 2

21. Sir Francis VALLAT tiene la impresión de que, en la segunda frase, donde se dice «Estado beneficiario» debería decirse «Estado concedente».

22. El Sr. USTOR (Relator Especial) confirma que así es en realidad.

Con esa corrección, queda aprobado el párrafo 2.

Párrafo 3

23. Sir Francis VALLAT propone que, en la cuarta frase, se sustituyan las palabras «Lo más frecuente es que tal relación sea» por las palabras «Tales relaciones son».

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 3 en su forma enmendada.

Párrafo 4

24. El Sr. KEARNEY sugiere que la séptima frase, que comienza con las palabras «Dicho de otro modo, si bien el trato de la nación más favorecida», debe aclararse agregando al final la cláusula siguiente: «aun cuando se le pueda pedir que conceda tal trato preferencial en virtud de otras cláusulas de la nación más favorecida».

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 4 en su forma enmendada.

Párrafo 5

25. Sir Francis VALLAT sugiere que se sustituyan, en la segunda frase, las palabras «la cláusula se aplica» por las palabras «la cláusula empieza a aplicarse», y que se suprima, en la penúltima frase, la palabra «claramente».

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 5 en su forma enmendada.

Párrafos 6 y 7

Quedan aprobados los párrafos 6 y 7.

Párrafo 8

26. Sir Francis VALLAT sugiere que se suprima la palabra «explícita», en la penúltima frase.

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 8 en su forma enmendada.

Queda aprobado, en su forma enmendada, el comentario al artículo 5.

Comentario al artículo 6 (Fundamento jurídico del trato de la nación más favorecida)

Párrafos 1 a 4

Quedan aprobados los párrafos 1 a 4.

Párrafo 5

27. El Sr. USHAKOV propone que se sustituyan, en la primera frase, las palabras «una obligación jurídica» por las palabras «una obligación jurídica internacional».

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 5 en su forma enmendada.

Párrafo 6

Queda aprobado el párrafo 6.

Queda aprobado, en su forma enmendada, el comentario al artículo 6.

Comentario al artículo 7 (Fuente y alcance del trato de la nación más favorecida)

28. El Sr. USHAKOV observa que el comentario al artículo 7 y el párrafo 2 del propio artículo, se refieren a «el tercer Estado», mientras que en el artículo 5 se habla de «un tercer Estado». Habrá que examinar esta cuestión en la segunda lectura que haga la Comisión del proyecto de artículos.

Queda aprobado el comentario al artículo 7.

Comentario a los artículos 8 (Incondicionalidad de las cláusulas de la nación más favorecida), 9 (Efecto de una cláusula incondicional de la nación más favorecida) y 10 (Efecto de una cláusula de la nación más favorecida condicionada a la reciprocidad material)

Párrafos 1 a 20

Quedan aprobados los párrafos 1 a 20.

Párrafo 21

29. El Sr. USHAKOV sugiere que el Relator Especial agregue una o dos frases al final del párrafo resumiendo sus conclusiones acerca de las «prácticas y opiniones doctrinales más recientes».

En esa inteligencia, queda aprobado el párrafo 21.

Párrafos 22 a 29

Quedan aprobados los párrafos 22 a 29.

Párrafo 30

30. El Sr. ŠAHOVIĆ sugiere la conveniencia de armonizar el texto francés del título que precede al párrafo 30 («Clause assortie d'avantages réciproques») con el texto inglés («The clause combined with material reciprocity») utilizando las palabras «réciprocité matérielle», ya que ésta es la expresión utilizada en el artículo 10.

31. El Sr. USTOR (Relator Especial) apoya esta propuesta.

En esa inteligencia, queda aprobado el párrafo 30.

Párrafos 31 a 36

Quedan aprobados los párrafos 31 a 36.

Párrafo 37

32. El Sr. REUTER sugiere que, en el texto francés, se unan las dos frases del párrafo 37 utilizando la conjunción «alors que».

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 37.

Párrafos 38 a 42

Quedan aprobados los párrafos 38 a 42.

Queda aprobado, en su forma enmendada, el comentario a los artículos 8, 9 y 10.

Comentario a los artículos 11 (Alcance de los derechos dimanantes de una cláusula de la nación más favorecida) y 12 (Derechos que se adquieren en virtud de una cláusula de la nación más favorecida)

Párrafos 1 a 9

Quedan aprobados los párrafos 1 a 9.

Párrafo 10

33. El Sr. USHAKOV dice que quizá convenga dar alguna información sobre el contenido de la norma *ejusdem generis*.

34. Sir Francis VALLAT, sugiere que se sustituyan, en la primera frase, las palabras «que resulta de la naturaleza misma de la cláusula de la nación más favorecida», por las palabras «que, a los efectos de la cláusula de la nación más favorecida, resulta de su misma naturaleza».

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 10 en su forma enmendada.

Párrafo 11

35. El Sr. REUTER sugiere que se sustituya en la versión francesa de la primera frase el verbo «attirer» por el verbo «étendre».

Así queda acordado.

36. El Sr. KEARNEY sugiere que se suprima la palabra «expresamente» en la última frase.

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 11 en su forma enmendada.

Párrafos 12 a 26

Quedan aprobados los párrafos 12 a 26.

Queda aprobado, en su forma enmendada, el comentario a los artículos 11 y 12.

El Sr. Reuter, primer Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Comentario al artículo 13 (No pertinencia del hecho de que el trato se confiera gratuitamente o mediante contraprestación)

Queda aprobado el comentario al artículo 13.

Comentario al artículo 14 (No pertinencia de las restricciones convenidas entre el Estado concedente y el tercer Estado)

37. Sir Francis VALLAT dice que el uso de la palabra «States» al fin del texto inglés del artículo puede inducir a confusión. Es preferible armonizar el texto inglés con el francés de modo que diga «the granting State and the third State».

Así queda acordado.

Queda aprobado el comentario al artículo 14.

Artículos 15 a 20 (A/CN.4/L.246/Add.2)

Comentario al artículo 15 (No pertinencia del hecho de que el trato se confiera en virtud de un acuerdo bilateral o de un acuerdo multilateral)

Párrafos 1 a 25

Quedan aprobados los párrafos 1 a 25.

Párrafo 26

38. El Sr. KEARNEY, refiriéndose a la última frase de ese párrafo, observa que no puede considerarse que la cuestión de las uniones aduaneras esté «resuelta» por el artículo XXIV del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio. En consecuencia, propone que se sustituyan las palabras «y en este punto la cuestión está resuelta por el artículo XXIV de ese Acuerdo» por «y en este punto el artículo XXIV de ese Acuerdo contiene disposiciones para la solución de dicha cuestión». Además, propone que se sustituya el punto y coma que sigue a esas palabras por un punto.

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 26 en su forma enmendada.

Párrafo 27

39. El Sr. KEARNEY sugiere que se sustituyan, en la primera frase, las palabras «ni en cuanto a la noción de que ello es una prerrogativa» por las palabras «que se reconoció como una prerrogativa». Refiriéndose a la segunda frase, propone que se supriman las palabras «norma relativa a la existencia de una» y que, en la versión inglesa, se sustituya la expresión «no such rule» por «no rule».

Así queda acordado.

40. El Sr. KEARNEY, refiriéndose a la tercera frase, dice que no está seguro del contexto en que hay que aceptar un nuevo derecho como «derecho superior».

41. El Sr. USTOR (Relator Especial) explica que la tercera frase refleja la opinión de un miembro de la Comisión tal como fue expresada durante el debate.

42. El PRESIDENTE* sugiere que se sustituyan, al principio de esa frase, las palabras «Según señaló un miembro» por las palabras «Según un miembro».

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 27 en su forma enmendada.

Párrafos 28 a 37

Quedan aprobados los párrafos 28 a 37.

Queda aprobado, en su forma enmendada, el comentario al artículo 15.

Comentario al artículo 16 (Derecho al trato nacional en virtud de una cláusula de la nación más favorecida)

Queda aprobado el comentario al artículo 16.

Comentario al artículo 17 (Trato de la nación más favorecida y trato nacional u otro trato con respecto a la misma materia)

Queda aprobado el comentario al artículo 17.

* Sr. Reuter.

Comentario al artículo 18 (Comienzo del goce de los derechos dimanantes de una cláusula de la nación más favorecida)

Queda aprobado el comentario al artículo 18.

Comentario al artículo 19 (Terminación o suspensión del goce de los derechos dimanantes de una cláusula de la nación más favorecida)

Párrafos 1 a 9

Quedan aprobados los párrafos 1 a 9.

Párrafo 10

43. El Sr. USTOR (Relator Especial), refiriéndose a la segunda frase sugiere que se sustituyan las palabras «la unión de estos Estados» por las palabras «la unificación del Estado concedente y el tercer Estado».

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 10 en su forma enmendada.

Queda aprobado, en su forma enmendada, el comentario al artículo 19.

Comentario al artículo 20 (Ejercicio de los derechos dimanantes de una cláusula de la nación más favorecida y observancia de las leyes y reglamentos del Estado concedente)

Párrafos 1 a 6

Quedan aprobados los párrafos 1 a 6.

Párrafo 7

44. Sir Francis VALLAT cree que debería aclararse la expresión «una cierta relación», que figura en la primera frase. Habría que dar un ejemplo de una norma análoga a la del artículo 20.

45. El PRESIDENTE propone que el Relator Especial incluya en el texto del párrafo un ejemplo de la norma, según ha sugerido Sir Francis Vallat.

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 7 en su forma enmendada.

Párrafo 8

Queda aprobado el párrafo 8.

Queda aprobado, en su forma enmendada, el comentario al artículo 20.

Artículos 21 a 27 (A/CN.4/L.246/Add.3)

Comentario al artículo 21 (La cláusula de la nación más favorecida y el trato conferido dentro del marco de un sistema generalizado de preferencias)

Párrafos 1 a 13

Quedan aprobados los párrafos 1 a 13.

Párrafo 14

46. El Sr. QUENTIN-BAXTER opina que en la segunda frase se hace demasiado hincapié en la naturaleza transitoria del sistema generalizado de preferencias. Sugiere que la frase se modifique para que diga así: «No ignora que

la duración inicial de este sistema se ha fijado en diez años».

Así queda acordado.

47. El Sr. CALLE Y CALLE dice que, en la tercera frase, debe aclararse que la resolución mencionada es una resolución de la Asamblea General.

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 14 en su forma enmendada.

Párrafos 15 y 16.

Quedan aprobados los párrafos 15 y 16.

Párrafo 17

48. El Sr. QUENTIN-BAXTER dice que, en la última frase, la palabra «supone» es inadecuada. Sugiere en consecuencia que, al final de la penúltima frase, se sustituya el punto por un punto y coma y que el final del párrafo diga así: «pero existe también la esperanza de que el derecho de libre selección se ejerza con moderación».

49. El Sr. USTOR (Relator Especial) considera aceptable la sugerencia del Sr. Quentin-Baxter.

Queda aprobado el párrafo 17 en su forma enmendada.

Párrafos 18 a 20

Quedan aprobados los párrafos 18 a 20.

Queda aprobado, en su forma enmendada, el comentario al artículo 21.

Comentario al artículo 22 (La cláusula de la nación más favorecida y el trato conferido para facilitar el tráfico fronterizo)

Párrafos 1 a 4

Quedan aprobados los párrafos 1 a 4.

Párrafo 5

50. El Sr. QUENTIN-BAXTER dice que la expresión «traffic in persons», que se ha empleado en la segunda frase del texto inglés, tiene en ese idioma una connotación más siniestra que la que probablemente se le ha querido dar. Sugiere que en ese texto las palabras «traffic in goods and traffic in persons» se sustituyan por «movement of goods or of persons or of both».

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 5.

Párrafos 6 y 7

Quedan aprobados los párrafos 6 y 7.

Párrafo 8

51. El Sr. QUENTIN-BAXTER dice que el párrafo 2 del artículo 22 está construido exactamente en la misma forma que el párrafo 2 del artículo 23. Observa que, en el párrafo 8 del comentario al artículo 23, se dice con razón que el párrafo 2 del artículo 23 restringe hasta cierto punto las normas enunciadas en los artículos 11 y 12. Cree que lo mismo puede afirmarse del párrafo 2 del artículo 22, que ha sido básicamente redactado en la misma forma que el párrafo 2 del artículo 23 y contiene en particular las mismas palabras clave «se refiere

especialmente a», que no figuran en los artículos 11 y 12. Sugiere en consecuencia que se modifique la última frase del párrafo 8 del comentario al artículo 22 para que diga así: «La Comisión consideró que este requisito debía enunciarse con carácter restrictivo», de modo que el equilibrio existente entre ese párrafo y el párrafo 8 del comentario al artículo 23 resulte más claro.

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 8 en su forma enmendada.

*Queda aprobado, en su forma enmendada, el comentario al artículo 22*¹.

Comentario al artículo 23 (La cláusula de la nación más favorecida y el trato conferido a los Estados sin litoral)

52. El Sr. USTOR (Relator Especial) señala que en el texto inglés debería armonizarse la redacción del párrafo 1 del artículo 22 y la del párrafo 1 del artículo 23, puesto que en el primero se dice «in order to facilitate» y en el segundo, «to facilitate».

53. Sir Francis VALLAT dice que, para mayor sencillez, convendría suprimir en el párrafo 1 del artículo 22 las palabras «in order».

Así queda acordado.

Párrafos 1 a 6

Quedan aprobados los párrafos 1 a 6.

Párrafos 7 y 8

54. El Sr. KEARNEY objeta el uso de la palabra «indudablemente» en la segunda frase del párrafo 7 y sugiere que se suprima. Además, a su juicio, lo que es *ejusdem generis* no es la cláusula sino el trato. A este respecto, señala a la atención de la Comisión la forma en que está redactado el párrafo 8 del comentario al artículo 22 y sugiere que, en la tercera oración de ese párrafo, la frase «la cláusula de la nación más favorecida sólo determina la obtención de las ventajas pertinentes si se ajusta a las condiciones establecidas [...]» se modifique en la siguiente forma: «la cláusula de la nación más favorecida sólo determina la obtención de las ventajas pertinentes si el trato se ajusta a las condiciones establecidas [...]». Sugiere asimismo que se inserte esa misma fórmula en el párrafo 7 del comentario al artículo 23.

Así queda acordado.

Quedan aprobados los párrafos 7 y 8, tal como han sido modificados.

Párrafo 9

55. El Sr. QUENTIN-BAXTER, apoyado por el Sr. PINTO, dice que, por lo que respecta al párrafo 9, entiende que el punto de vista de la Comisión es que no debe expresar opinión alguna sobre cuestiones que se están negociando en otro foro internacional. Le parece que puede considerarse que la última frase expresa un juicio de valor sobre la cuestión, y en consecuencia sugiere que se modifique para que diga: «Sin embargo, la Comisión estimó que no sería adecuado seguir examinando esta cuestión en el momento actual».

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 9 en su forma enmendada.

Párrafo 10

Queda aprobado el párrafo 10.

Párrafo 11

56. El Sr. CALLE Y CALLE considera innecesario el párrafo 11 porque la Comisión ha dicho ya en el párrafo 5 que «no tenía el propósito de abordar el estudio de los derechos y las facilidades que necesitan los Estados sin litoral o que les corresponden en virtud del derecho internacional general». Propone, por tanto, que se suprima el párrafo 11.

Así queda acordado.

Queda aprobado, en su forma enmendada, el comentario al artículo 23.

Comentario al artículo 24 (Casos de sucesión de Estados, de responsabilidad de un Estado o de ruptura de hostilidades)

Párrafo 1

Queda aprobado el párrafo 1.

Párrafo 2

57. El Sr. QUENTIN-BAXTER dice, refiriéndose a la tercera frase que, si bien la violación de normas primarias puede ciertamente entrañar consecuencias, no entiende muy bien en qué forma la violación de tales normas puede prejuzgar las consecuencias. Sugiere que la frase se modifique así: «Esas normas primarias entrañarían ciertas consecuencias, a saber, la aplicación de las “normas secundarias” de la responsabilidad internacional; por consiguiente, puede en cierto sentido decirse que la violación de las normas prejuzgaría las consecuencias».

58. El Sr. USHAKOV dice que la enmienda propuesta por el Sr. Quentin-Baxter expresa una idea que difiere de la que quería originalmente expresar el Relator Especial.

59. El PRESIDENTE sugiere que se deje en libertad al Relator Especial para que juzgue o no una formulación menos abstracta para la tercera frase del párrafo 2.

Así queda acordado.

En esa inteligencia, queda aprobado el párrafo 2.

Párrafos 3 a 5

Quedan aprobados los párrafos 3 a 5.

Queda aprobado, en su forma enmendada, el comentario al artículo 24.

Comentario al artículo 25 (Irretroactividad del presente proyecto de artículos)

Párrafo 1

Queda aprobado el párrafo 1.

¹ Véase *infra*, párr. 54.

Párrafo 2

60. El Sr. SETTE CÂMARA señala un error tipográfico al final del párrafo: la expresión latina debe decir «*ex abundantia cautela*».

Con esa corrección, queda aprobado el párrafo 2.

Párrafo 3

Queda aprobado el párrafo 3.

Queda aprobado el comentario al artículo 25.

Comentario al artículo 26 (Libertad de las partes para estipular otras disposiciones)

61. El Sr. PINTO dice que, a su juicio, el artículo 26 no responde a lo que prometía el artículo D propuesto inicialmente por el Relator Especial (A/CN.4/293 y Add.1, párr. 30); deberá, por ende, examinarse con todo cuidado en segunda lectura.

Párrafos 1 y 2

Quedan aprobados los párrafos 1 y 2.

Queda aprobado el comentario al artículo 26.

Comentario al artículo 27 (Relación entre los presentes artículos y las nuevas normas de derecho internacional en favor de los países en desarrollo)

Párrafos 1 a 7

Quedan aprobados los párrafos 1 a 7.

Párrafo 8

62. El Sr. PINTO abriga dudas sobre la necesidad de incluir el artículo 27 en el proyecto. Sabe que la Comisión considera que debe incluirse, pero el artículo 27 no parece corresponder a los deseos de la Sexta Comisión, tal y como se expresan en el párrafo 1 del comentario. Además, cree que debe suprimirse la penúltima frase del párrafo 8.

63. El Sr. USTOR (Relator Especial) dice que están justificadas las observaciones del Sr. Pinto pero que no cree que deba suprimirse la penúltima frase. Sugiere que se modifique para que diga: «Sin embargo, la Comisión, teniendo en cuenta la posibilidad de que se desarrollen nuevas normas de este tipo, decidió incluir en el proyecto de artículos una reserva general concerniente al posible establecimiento de nuevas normas de derecho internacional en favor de los países en desarrollo.»

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 8 en su forma enmendada.

Queda aprobado, en su forma enmendada, el comentario al artículo 27.

Queda aprobada en su totalidad, en su forma enmendada, la sección C del capítulo II.

Queda aprobado en su totalidad, en su forma enmendada, el capítulo II.

Se levanta la sesión a las 13 horas.

1411.^a SESIÓN

Miércoles 21 de julio de 1976, a las 10.50 horas.

Presidente: Sr. Abdullah EL-ERIAN

más tarde: Sr. Paul REUTER

Miembros presentes: Sr. Bilge, Sr. Calle y Calle, Sr. Hambro, Sr. Njenga, Sr. Pinto, Sr. Quentin-Baxter, Sr. Ramangasoavina, Sr. Rossides, Sr. Šahović, Sr. Sette Câmara, Sr. Tabibi, Sr. Tsuruoka, Sr. Ushakov, Sr. Ustor, Sir Francis Vallat, Sr. Yasseen.

Proyecto de informe de la Comisión sobre la labor realizada en su 28.º período de sesiones (continuación)

Capítulo I. — ORGANIZACIÓN DEL PERÍODO DE SESIONES (A/CN.4/L.245)

1. El PRESIDENTE invita a la Comisión a examinar, párrafo por párrafo, el capítulo I de su proyecto de informe, relativo a la organización del período de sesiones.

2. El Sr. CALLE Y CALLE sugiere que, en la lista de abreviaturas que figura antes del capítulo I, se agregue la abreviatura «CDI» y el título correspondiente.

Así queda acordado.

Queda aprobada la lista de abreviaturas en su forma enmendada.

Párrafo 1

3. El Sr. ŠAHOVIĆ señala que, en la primera frase del texto francés, hay que modificar las palabras «vingt-septième session» de modo que diga «vingt-huitième session».

Con esa corrección, queda aprobado el párrafo 1.

Párrafos 2 y 3

Quedan aprobados los párrafos 2 y 3.

Párrafo 4

4. El PRESIDENTE señala a la atención de la Comisión el documento A/CN.4/L.245/Corr.1, que se refiere a la primera frase del párrafo 4 de los textos inglés y ruso, en los que, en vez de «27.º período de sesiones», debe decirse «28.º período de sesiones».

5. Sir Francis VALLAT, apoyado por el Sr. ŠAHOVIĆ, dice que no es totalmente exacta la afirmación que se hace en la segunda frase, ya que algunos miembros no pudieron asistir a ciertas reuniones por otras razones, por ejemplo por estar enfermos. De ahí que sugiera que se suprima esa frase.

6. El Sr. SETTE CÂMARA, apoyado por el Sr. HAMBRO, opina que debe mantenerse la frase según está redactada.

7. El PRESIDENTE sugiere que, dado que las actas resumidas indican los miembros que asisten a cada